

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veinte de Agosto de dos mil veintiuno.

El señor ÁLVARO FERNANDO TREJOS RODRÍGUEZ, en su calidad de demandante dentro del presente proceso Verbal Sumario de Acción Reivindicatoria de Mínima Cuantía, promovido en contra del señor REINALDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ARANDIA, mediante escrito que antecede, manifiesta que ROVOCADA el poder conferido al doctor JOSÉ ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ, y solicita el retiro de la demanda.

Como se reúnen los requisitos consagrados en el Artículo 76 del C. G. del Proceso, se acepta la revocatoria del Poder conferido por el Demandante ÁLVARO FERNANDO TREJOS RODRÍGUEZ, al doctor JOSÉ ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ.

Como se reúnen los requisitos contemplados en el artículo 92 del referido Código General del Proceso, se acepta el retiro de la presente demanda, máxime que la misma, no se ha notificado a la parte Demandada, ni la medida cautelar invocada se materializó, con la salvedad que el Despacho no cuenta con la documentación original, por cuanto la misma, fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE

  
GLORIA INÉS GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 084

Hoy: 23 de Agosto de 2021

Secretario: Jorge